



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 30 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El Informe N° 006-SGSC/2024/MPO, de fecha 23 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, el Informe N° 054-2024/RAC/GSCGA/MPO, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorandum N° 130-2024-GM/MPO, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal y el Memorando N° 023-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, quien solicitan la designación del servidor el sr. Toribio Rodríguez Teodorico, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía políticas, Económicas y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la constitución y la Ley;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provisionales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servidores de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la ley (...)

Mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de Serenazgo a nivel nacional;

Qué, el artículo 5 del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los Gobiernos Regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligadas a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20, inciso 6, es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 033-2024 /MPO

El Informe N° 006-SGSC/2024/MPO, de fecha 23 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, solicita la designación mediante Resolución de Alcaldía para obtener usuario y contraseña SIPCOP-M para el registro del sereno establecido en el decreto supremo N° 012-2019-IN del 28 de mayo del 2019;

Que, estando e las consideraciones expuestas conferidas expuestas conferidas por la ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Servidor Municipal de esta Entidad Sr. **TORIBIO RODRIGUEZ TEODORICO**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENO Y SERENAZGO** de la **Municipalidad Provincial de Oyón** en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, según se detalla:

- **RESPONSABLE:** Teodorico Toribio Rodríguez
- **N° DNI:** 04201003
- **CARGO:** (E) Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
- **CORREO ELECTRONICO:** teotoribio70@gmail.com
- **N° DE CELULAR:** 925608591
- **DEPARTAMENTO:** Lima
- **PROVINCIA:** Oyón
- **DISTRITO:** Oyón

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el servidor Municipalidad de esta Entidad Sr. **TORIBIO RODRIGUEZ TEODORICO**, cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la **Oficina de Informática** la publicación de la presente resolución en el portal Web de la municipalidad provincial de Oyón.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para su conocimiento de la aprobación, ejecución y supervisión.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su expedición y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo